

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL****Requisitos fitosanitarios para la importación de fruto fresco de limón (*Citrus limon*) originario y procedente de Argentina****MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR**

1. Los embarque deben dar cumplimiento a lo establecido en el "Plan de Trabajo para la exportación de fruto fresco de limón (*Citrus limon*) de las empresas: Ledesma, Citromax, San Miguel y Argentilemon de Argentina a México.
2. Solo se permite la importación de limón de las áreas de producción y empacadoras de las empresas Ledesma ubicada en la provincia de Jujuy, así como las empresas Citromax, San Miguel y Argentilemon, ubicadas en la provincia de San Miguel de Tucumán.
3. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Argentina, el cual debe de contener la siguiente declaración adicional:
"El envío se inspeccionó y se determinó como libre de: *Ceroplastes rusci*, *Ecdyolophu aurantiana*, *Pseudococcus viburni* y *Xanthomonas citri* pv. *citri*."
4. En origen, los frutos serán sometidos a un proceso de selección, clasificación, lavado con detergente, cepillado, encerado y eliminación de residuos de cosecha.
5. En empaque la fruta deberá desinfectarse con ortofenilfenato de sodio a un concentración del 2% con una exposición de 30 segundos, hipoclorito de sodio a una concentración de 200 ppm durante 2 minutos, dióxido de cloro a una concentración de 3 ppm durante 2 minutos u otro desinfectante acordado entre las ONPF.

Las especificaciones de los tratamientos aplicados deben estar indicadas en la parte correspondiente del Certificado Fitosanitario.

6. La fruta debe ser empacada en recipientes nuevos, limpios y cerrados, identificados con datos de trazabilidad (empresa, unidad de producción, origen, procedencia y fecha de empaque)
7. Los embarques deben venir libre de hojas, restos vegetales (partes diferentes a la especie de fruta importada) y suelo.
8. Inspección fitosanitaria por personal oficial del SENASICA. Si durante el proceso de inspección se detecta indicios de plagas o enfermedades, se deberá tomar una muestra para ser enviada a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.
9. En caso de detección de plagas de interés cuarentenario para México la totalidad del lote o embarque amparado con el certificado fitosanitario debe ser rechazado o destruido.



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisitos fitosanitarios para la importación de fruto fresco de limón (*Citrus limon*) originario y procedente de Argentina

10. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambios ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Altamira, Tamps., Manzanillo, Col., Matamoros, Tamps., Tampico, Tamps., Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver.